

Universidad
Nacional
de Córdoba



FAMAF
Facultad de Matemática,
Astronomía y Física

RESOLUCIÓN DECANAL N°244/2013

VISTO

Las Res. Decanales 109/2013 y 183/2013, que disponen la realización de horas extras a agentes no docentes de esta Facultad; y

CONSIDERANDO

Que la misma preveía como plazo final el día 31 de agosto de 2013;

Que en el mes de junio de 2013 se ven modificados los montos por la aplicación de la paritaria no docente, correspondiendo adecuar el valor de la hora extra;

Que se cuenta con recursos para hacer frente a la erogación provenientes del Fondo Universitario en vigencia;

Que mediante nota la Cdra. Maldonado, expresa cumplir menos horas que las asignadas desde mayo ppdo;

Que al Sr. Mauricio Saife, corresponde modificársele los valores asignados por la Res. 109/2013, por su variación de sueldo en el mes de mayo.

LA DECANA DE LA FACULTAD DE MATEMÁTICA ASTRONOMÍA Y FÍSICA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Modificar la Res. Decanal 109/2013, estableciendo para el Sr. Mauricio Saife Leg. 47261, por el mes de mayo ppdo. el monto de \$1.195,04 correspondientes a 16 horas extras mensuales.

ARTÍCULO 2º: Modificar la Res. Decanal 109/2013, estableciendo para la Cdra. María Alejandra Maldonado Leg. 47261, por el mes de mayo ppdo. el monto de \$668,19 correspondientes a 04 horas extras mensuales.

ARTÍCULO 3º: Modificar las Res. Decanales 109/2013 y 183/2013, estableciendo que como montos a abonar desde el 01 de junio al 31 julio del año 2013, o hasta que se mantenga la necesidad en cada caso, lo que ocurra primero; sean los siguientes;

Sra. Elsa López Leg.26182: \$ 809,50 por 4,5 horas extras mensuales.

Sr. Gabriel Dessilani, Leg.28574: \$ 686,17 por 04 horas extras mensuales.

Cdra. María Maldonado Leg.37035 \$ 755,16 por 04 hs. extras mensuales.

Sra. Natalia Figueroa Leg.43280: \$ 1.420,62 por 14,5 hs. extras mensuales.

Sr. Diego Hernán Aguirre Leg.38665: \$ 1.493,58 por 8,5 hs. extras mensuales.

Sr. Ignacio Badano Leg.43281: \$ 1.420,62 por 14,5 hs. extras mensuales

Sr. Alejandro Gustowski, Leg.43396: \$1.408,69 por 14,5 hs. extras mensuales.

Sr. Fernando Cipoletti, Leg.45155: \$1.419,67 por 19,5 hs. extras mensuales.

Sr. Leonardo Rivarola, Leg.45786: \$ 1.408,54 por 19,5 hs. extras mensuales.

Srta. Silvina Tordoya Leg.47242: \$ 1.422,24 por 20,5 hs. extras mensuales.

Sr. Mauricio Saife Leg.47261: \$ 1.422,10 por 17 hs. extras mensuales.

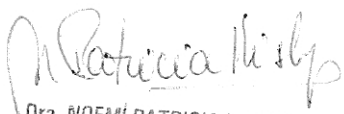
Sra. Lorena Torre Leg.47462: \$ 1.422,24 por 20,5 hs. extras mensuales

Sr. Luis Britos Leg.45387: \$ 2.098,46 por 35 hs. extras semanales

ARTÍCULO 4º: Imputar el egreso a las partidas que correspondan y con cargo a Fondo Universitario – Fuente 16 Subcuenta 222.

ARTÍCULO 5º: Comuníquese y archívese.

CÓRDOBA, 11 de junio de 2013.
dha.


Dra. NOEMÍ PATRICIA KISBYE
SECRETARIA ACADÉMICA
Fa.M.A.F. - U.N.C.


Dra. ESTHER GALINA
DECANA
FAMAF